



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/2024 de fecha 16 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-006/2024

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 1, N° 2 Y N° 3, Y SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1, LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 98/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 153/22 Y OTROS PARA EL IPS SOLPED N° 1140000264”, Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), CON ID N° 433.027.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1907/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 633/2024, de fecha 09 de setiembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la ratificación de la Adendas N° 1, N° 2, y N° 3, y a consideración la aprobación de la Aclaración N° 1, la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 153/22 Y OTROS PARA EL IPS SOLPED N° 1140000264”, y la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con ID N° 433.027; y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 1, N° 2 y N° 3, consistieron en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia, las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las consultas realizadas, por potenciales oferentes. Además se menciona que el plazo de publicación de cada adenda de prórroga es de 01 (un) día de verificación y 05 (cinco) días de publicación;

Que, la Aclaración N° 1 y la modificación parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consulta realizada por los potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, además en atención a lo expuesto anteriormente se solicita la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en atención al pedido de la Unidad Solicitante en la cual solicitan realizar las

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 070/2024 de fecha 16 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-006/2024

modificaciones mencionadas, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para ser presentada con el formulario correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 153/22 Y OTROS PARA EL IPS SOLPED N° 1140000264”, con ID N° 433.027, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Ratificar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 153/22 Y OTROS PARA EL IPS SOLPED N° 1140000264”, con ID N° 433.027, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Ratificar la Adenda N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 153/22 Y OTROS PARA EL IPS SOLPED N° 1140000264”, con ID N° 433.027, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 070/2024 de fecha 16 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-006/2024

- 4°) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 153/22 Y OTROS PARA EL IPS SOLPED N° 1140000264”, con ID N° 433.027, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 10 (diez) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 5°) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 153/22 Y OTROS PARA EL IPS SOLPED N° 1140000264”, con ID N° 433.027, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 6°) Aprobar la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 153/22 Y OTROS PARA EL IPS SOLPED N° 1140000264”, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/jo.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 98/23
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN
LA LPN 153/22 Y OTROS PARA EL IPS SOLPED N° 1140000264”
ID: 433.027

ADENDA N° 1

Asunción, de de 2024

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 98/23 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 153/22 Y OTROS PARA EL IPS SOLPED N° 1140000264”**, con ID N° 433.027, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotelo
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotelo
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 98/23
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN
LA LPN 153/22 Y OTROS PARA EL IPS SOLPED N° 1140000264”
ID: 433.027

ADENDA N° 2

Asunción, de de 2024

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 98/23 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 153/22 Y OTROS PARA EL IPS SOLPED N° 1140000264”, con ID N° 433.027, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotele
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotele
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 98/23
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN
LA LPN 153/22 Y OTROS PARA EL IPS SOLPED N° 1140000264”
ID: 433.027

ADENDA N° 3

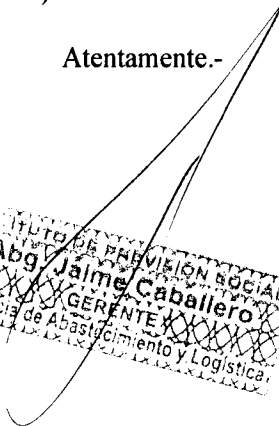
Asunción, de de 2024

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 98/23 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 153/22 Y OTROS PARA EL IPS SOLPED N° 1140000264”, con ID N° 433.027, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

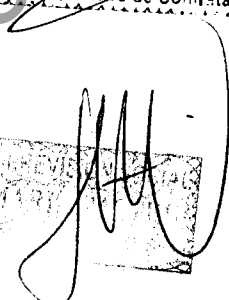
Atentamente.-


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 98/23
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN
153/22 Y OTROS PARA EL IPS SOLPED N° 1140000264”
ID: 433.027

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de septiembre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 98/23 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGÍA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 153/22 Y OTROS PARA EL IPS SOLPED N° 1140000264”, con ID N° 433.027, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 1

Ítem 6

Consulta Realizada

En el pliego de bases y condiciones, en el ítem 6 solicitan: FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,5 - 1,8 M2- Polisulfona o Polisulfona o Polietersulfona. Polietersulfona. Esterilizado con Esterilizado con rayos gamma o rayos gamma o vapor sin ETO.

Con el objetivo de ampliar las opciones disponibles y considerando que la variación en la superficie del filtro se encuentra dentro del rango especificado y satisface las necesidades terapéuticas de los pacientes, sin comprometer la calidad y eficacia requeridas, solicitamos amablemente a la convocante que permita ofertar el filtro capilar para hemodiálisis sintéticas de 1,6 m², cumpliendo con las demás especificaciones técnicas y de esterilización establecidas en el pliego

RESPUESTA: Se aclara que se podrá ofertar el filtro capilar para hemodiálisis sintéticas de 1,6 m2, debido a que se encuentra dentro del rango solicitado en las EETT.

CONSULTA 2

Ítems 5,6,7

Consulta Realizada

1. En el pliego de bases y condiciones, en el apartado "Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas", se especifica que los ítems 5, 6 y 7 deben ser de material polisulfona. Sin embargo, es importante destacar que el material polietersulfona (PES) sometidos a radiación gamma ofrecen varios beneficios específicos relacionados con el proceso de esterilización y la calidad del filtro, como son:

2. Esterilización Eficiente: La radiación gamma es un método altamente efectivo para la esterilización de filtros, eliminando microorganismos y patógenos sin afectar las propiedades del material del filtro. Esto garantiza que el filtro sea estéril y seguro para el uso en hemodiálisis.

1. Mantenimiento de la Integridad del Material: A diferencia de otros métodos de esterilización, la radiación gamma no altera significativamente las propiedades físicas y químicas del PES. Esto asegura que el filtro mantenga su funcionalidad y rendimiento óptimos durante el tratamiento.

3. Biocompatibilidad Mejorada: El PES ya es conocido por su alta biocompatibilidad, y la esterilización con radiación gamma contribuye a mantener esta característica, reduciendo el riesgo de reacciones adversas en el paciente.

2. Menor Reacción Inmune: La radiación gamma ayuda a mantener las propiedades de la superficie del filtro, lo que puede reducir la activación del sistema del complemento y la respuesta inmune en el paciente, mejorando la tolerancia durante la hemodiálisis.

4. Larga Vida Útil del Filtro: La radiación gamma no compromete la durabilidad del filtro, lo que contribuye a una vida útil prolongada del producto y a una mayor confiabilidad en su rendimiento durante el tratamiento.

5. Menor Toxicidad Residual: A diferencia de algunos otros métodos de esterilización, la radiación gamma no deja residuos tóxicos en el filtro, asegurando que no haya contaminantes que puedan afectar la seguridad del paciente.

6. Proceso de Esterilización Consistente: La radiación gamma proporciona una esterilización uniforme y consistente, garantizando que todos los filtros sean tratados de manera idéntica, lo que mejora la calidad y seguridad del producto final. En resumen, los filtros de PES para hemodiálisis sometidos a radiación gamma ofrecen una combinación de esterilización efectiva, mantenimiento de propiedades del material, biocompatibilidad mejorada y seguridad del paciente, contribuyendo a

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotel
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

un tratamiento de hemodiálisis más confiable y eficiente.

7. Por todo lo expuesto, solicitamos amablemente a la convocante que modifique las especificaciones técnicas de los ítems 5,6 y 7 quedando de la siguiente manera: Polietersulfona.Esterilizado con rayos gamma

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 3

Ítems 5,6,7

Consulta Realizada

En el pliego de bases y condiciones, en el apartado "Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas", se especifica que los ítems 5, 6 y 7 deben ser de material polisulfona. Sin embargo, es importante destacar que el material polietersulfona (PES) sometidos a radiación gamma ofrecen varios beneficios específicos relacionados con el proceso de esterilización y la calidad del filtro, como son:

1. Esterilización Eficiente: La radiación gamma es un método altamente efectivo para la esterilización de filtros, eliminando microorganismos y patógenos sin afectar las propiedades del material del filtro. Esto garantiza que el filtro sea estéril y seguro para el uso en hemodiálisis.
2. Mantenimiento de la Integridad del Material: A diferencia de otros métodos de esterilización, la radiación gamma no altera significativamente las propiedades físicas y químicas del PES. Esto asegura que el filtro mantenga su funcionalidad y rendimiento óptimos durante el tratamiento.
3. Biocompatibilidad Mejorada: El PES ya es conocido por su alta biocompatibilidad, y la esterilización con radiación gamma contribuye a mantener esta característica, reduciendo el riesgo de reacciones adversas en el paciente.
4. Menor Reacción Inmune: La radiación gamma ayuda a mantener las propiedades de la superficie del filtro, lo que puede reducir la activación del sistema del complemento y la respuesta inmune en el paciente, mejorando la tolerancia durante la hemodiálisis.
5. Larga Vida Útil del Filtro: La radiación gamma no compromete la durabilidad del filtro, lo que contribuye a una vida útil prolongada del producto y a una mayor confiabilidad en su rendimiento durante el tratamiento.
6. Menor Toxicidad Residual: A diferencia de algunos otros métodos de esterilización, la radiación gamma no deja residuos tóxicos en el filtro, asegurando que no haya contaminantes que puedan afectar la seguridad del paciente.
7. Proceso de Esterilización Consistente: La radiación gamma proporciona una esterilización uniforme y consistente, garantizando que todos los filtros sean tratados de manera idéntica, lo que mejora la calidad y seguridad del producto final. En resumen, los filtros de PES para hemodiálisis sometidos a radiación gamma ofrecen una combinación de esterilización efectiva, mantenimiento de propiedades del material, biocompatibilidad mejorada y seguridad del paciente, contribuyendo a un tratamiento de hemodiálisis más confiable y eficiente.

Por todo lo expuesto, solicitamos amablemente a la convocante que modifique las eett de los ítems 5,6 y 7 quedando de la siguiente manera: Polietersulfona.Esterilizado con rayos gamma.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 4

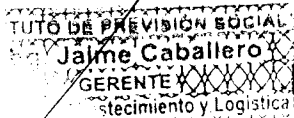
EXPERIENCIA REQUERIDA

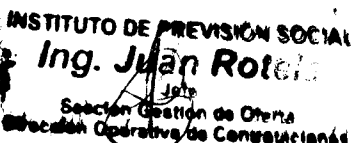
Consulta Realizada

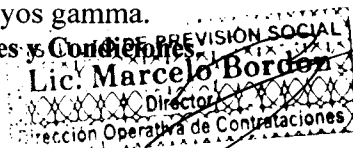
DONDE DICE: Demostrar la experiencia en la provisión de Insumos de Nefrología con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 2020 2021 2022 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que Correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

SOLICITAMOS: Demostrar la experiencia en la provisión de Insumos Médicos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 2020 2021 2022 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

SIENDO ESTA LA TESITURA Y FORMA DE JUZGAR MAS CORRECTA LA


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jaime Caballero
GERENTE
Recursos Humanos y Logística


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rote
Jefe
Sección Gestión de Ofertas
Subsección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borden
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

EXPERIENCIA DE LOS POTENCIALES PROVEEDORES QUE NO HAYAN PROVEIDO EL BIEN ESPECIFICO LICITADO DEBIDO A QUE LA ORIGINALMENTE PUBLICADA EN LA VERSION N° 1 DEL PBC LIMITA SUSTANCIALMENTE LA PARTICIPACION, RESULTANDO ARBITRARIO Y LIMITATIVO

Articulo 4 b) de la Ley N° 2051 en donde taxativamente establece que se PERMITIRAN QUE TODO POTENCIAL PROVEEDOR O CONTRATISTA QUE TENGA LA SOLVENCIA TECNICA, ECONOMICA Y LEGAL NECESARIA Y QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY, EN SU REGLAMENTO EN LAS BASES O PLIEGO DE REQUISITOS Y EN LAS DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, ESTE EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR SIN RESTRICCION Y EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PUBLICA.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 5

ESPECIFICACIONES TECNICAS - ITEM 4

Consulta Realizada

Conectores para DPCA adulto

Conectores para DPCA CONECTORES PARA DPCA - TAMAÑO ADULTO De titanio, esterilizados con ETO, descartables

Las Especificaciones Técnicas solicitadas para este ítem, corresponden a una marcar en particular, y para ser utilizados en el sistema de diálisis peritoneal para la misma marca.

A efectos de ampliar la participación de oferentes, solicitamos respetuosamente a la convocante solicitar lo siguiente: Conectores para DPCA CONECTORES PARA DPCA - TAMAÑO ADULTO De titanio u otro material, esterilizados con ETO u otro agente esterilizante, descartables. Que incluya CONECTOR DE DPCA PARA ADULTOS, CON SU CORRESPONDIENTE PROLONGADOR, SU TAPA DE DESINFECCIÓN Y SU ORGANIZADOR.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 6

PRECIO REFERENCIAL - ITEM 4

Consulta Realizada

Conectores para DPCA adulto

El precio de referencia de Gs. 1308.267 Gs, corresponde a un producto de una marca en particular.

A efectos de ampliar la participación de oferentes, que ofrezcan un sistema de Conectores para DPCA CONECTORES PARA DPCA - TAMAÑO ADULTO De titanio u otro material, esterilizados con ETO u otro agente esterilizante, descartables. que incluya CONECTOR DE DPCA PARA ADULTOS, CON SU CORRESPONDIENTE PROLONGADOR, SU TAPA DE DESINFECCIÓN Y SU ORGANIZADOR., solicitamos respetuosamente a la convocante, aumentar el mencionado precio de referencia a por lo menos 1.650.000 Gs.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA 7

ESPECIFICACIONES TECNICAS - ITEM 11

Consulta Realizada

Set de recambio de diálisis peritoneal

Set de Recambio de Diálisis Peritoneal SOLUCIÓN DEXTROSA P/DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA) 2,5 % Frasco de 2.000 ml. En bolsas originales, con líneas de PVC en "Y", esterilizados con ETO, minicaps y barbijos.- Presentación: frasco UNIDAD

Consulta: Las Especificaciones Técnicas del ítem corresponden a una marca en particular, A efectos de ampliar la participación de oferentes, solicitamos que las EETT sean modificadas de la siguiente forma:

Set de Recambio de Diálisis Peritoneal SOLUCIÓN DEXTROSA P/DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA) 2,5 % Frasco y/o bolsa de 2.000 ml. En bolsas originales, con líneas de PVC en "Y" (opcional), esterilizados con ETO u otro agente o sistema de esterilización, minicaps y barbijos, y que incluyan, además:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Sección de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotel
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

PROLONGADOR, TAPA DE DESINFECCIÓN Y ORGANIZADOR - Presentación: frasco y/o bolsas. UNIDAD.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 8

PRECIO REFERENCIAL - ITEM 11

Consulta Realizada

El precio de referencia de Gs. 50.550 se encuentra desfasado a la fecha. solicitamos respetuosamente a la convocante, aumentar el mencionado precio de referencia a por lo menos 77.000 Gs.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA 9

EXPERIENCIA

Consulta Realizada

DONDE DICE: Demostrar la experiencia en la provisión de Insumos de Nefrología con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 2020 2021 2022 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

SOLICITAMOS: Demostrar la experiencia en la provisión de Insumos Médicos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 2020 2021 2022 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

SIENDO ESTA LA TESISURA Y FORMA DE JUZGAR MAS CORRECTA LA EXPERIENCIA DE LOS POTENCIALES PROVEEDORES QUE NO HAYAN PROVEIDO EL BIEN ESPECIFICO LICITADO

A los efectos de no violar los preceptos establecidos en el Artículo 4 b) de la Ley N° 2051 en donde taxativamente establece que se PERMITIRAN QUE TODO POTENCIAL PROVEEDOR O CONTRATISTA QUE TENGA LA SOLVENCIA TECNICA, ECONOMICA Y LEGAL NECESARIA Y QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY, EN SU REGLAMENTO EN LAS BASES O PLIEGO DE REQUISITOS Y EN LAS DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, ESTE EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR SIN RESTRICCION Y EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PUBLICA.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 10

EETT

Consulta Realizada

Solicitamos Amablemente se modifique el requisito EXPERIENCIA para que no se limite solo a proveedores con experiencia específica en insumos de NEFROLOGIA. En su lugar, SOLICITAMOS se acepte la experiencia en INSUMOS MEDICOS, siempre que se cumpla con la condición de haber alcanzado al menos el 50% del monto total ofertado en los últimos cinco años.

Flexibilidad en la experiencia requerida: En vez de exigir experiencia específica en nefrología, pedimos que se acepte experiencia en la provisión de insumos médicos en general.

Mantener el requisito del 50% del monto: Estamos de acuerdo con que los proveedores demuestren que han tenido contratos o facturas que cubran al menos el 50% del monto ofertado, pero sin que esté restringido solo a NEFROLOGIA. Fundamento legal: Mencionamos el Artículo 4 b) de la Ley N° 2051, que dice que cualquier proveedor que cumpla con los requisitos técnicos, económicos y legales debería poder participar en igualdad de oportunidades, sin restricciones innecesarias.

Con este cambio, más proveedores podrían participar en la licitación, lo que permitiría una competencia más abierta y justa.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotolo
Jefe
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

CONSULTA 11 EXPERIENCIA

Consulta Realizada

Solicitamos Amablemente se modifique el requisito EXPERIENCIA para que no se limite solo a proveedores con experiencia específica en insumos de NEFROLOGIA. En su lugar, SOLICITAMOS se acepte la experiencia en INSUMOS MEDICOS, siempre que se cumpla con la condición de haber alcanzado al menos el 50% del monto total ofertado en los últimos cinco años.

Flexibilidad en la experiencia requerida: En vez de exigir experiencia específica en nefrología, pedimos que se acepte experiencia en la provisión de insumos médicos en general.

Mantener el requisito del 50% del monto: Estamos de acuerdo con que los proveedores demuestren que han tenido contratos o facturas que cubran al menos el 50% del monto ofertado, pero sin que esté restringido solo a NEFROLOGIA. Fundamento legal: Mencionamos el Artículo 4 b) de la Ley N° 2051, que dice que cualquier proveedor que cumpla con los requisitos técnicos, económicos y legales debería poder participar en igualdad de oportunidades, sin restricciones innecesarias. Con este cambio, más proveedores podrían participar en la licitación, lo que permitiría una competencia más abierta y justa.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 12

Muestras

Consulta Realizada

Solicitamos amablemente a la convocante la inclusión de la siguiente frase en el pliego de bases y condiciones:

"En caso de ofertarse en varios ítems el mismo tipo de material y/o insumo pero de diferentes medidas, será suficiente la presentación de uno de ellos, debiendo ajustarse exactamente al lote-ítem para el cual se entrega la muestra, acompañadas de una declaración jurada en la que el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente de igual marca, calidad, origen y procedencia que la muestra presentada (Adjunto Formato de Declaración Jurada)."

Esta modificación busca simplificar el proceso de presentación de muestras y garantizar que los proveedores puedan cumplir con los requisitos de manera más eficiente, sin comprometer la calidad y las especificaciones técnicas requeridas.

RESPUESTA: El Oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 13

EETT ITEM 4

Consulta Realizada

Aguja para fistula arteriovenosa

Aguja para Fistula Arteriovenosa AGUJA P/FÍSTULA ARTERIOVENOSA 17 G Par de Agujas (arterial y venosa) tribiceladas con clamp de seguridad con ventana/as (oval back). Presentación: par

Consultamos respetuosamente a la Convocante si requieren tubo guía de silicona de 15 cm o de 30 cm.

RESPUESTA: Se aclara que en lo posible sea con tubo guía de silicona de 30cm.

CONSULTA 14

ESPECIFICACIONES TECNICAS - ITEM 4

Consulta Realizada

Conectores para DPCA adulto

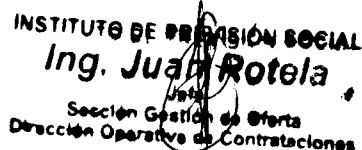
Conectores para DPCA CONECTORES PARA DPCA - TAMAÑO ADULTO De titanio, esterilizados con ETO, descartables.

Las Especificaciones Técnicas solicitadas para este ítem, corresponden a una marcar en particular, y para ser utilizados en el sistema de diálisis peritoneal para la misma marca.

A efectos de ampliar la participación de oferentes, solicitamos respetuosamente a la convocante solicitar además lo siguiente: CONECTORES PARA DPCA con adaptador universal para catéter de diálisis peritoneal de material PVDF, Pebax. Libre de látex, esterilizado con ETO y descartable, que cumple con las mismas funciones de las especificaciones exigidas.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerencia de Abastecimiento y Logística
Abg. Jaime Caballero
GERENTE



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 15

ESPECIFICACIONES TECNICAS - ITEM 5

Consulta Realizada

Filtro capilar para hemodialisis

El PBC solicita Filtro capilar para Hemodialisis FILTRO CAPILAR P/HEMO SINTETIC 1,2-1,4M2 Poliacrilonitrilo (AN 69, PAN, SPAN), Polisulfona, poliamida, polimetilmetacrilato (PMMA), policarbonato, etilenvinilalcohol (EVAL). Esterilizado con ETO ó rayos gamma.

A efectos de ampliar la participación de oferentes, solicitamos respetuosamente a la convocante solicitar además lo siguiente: e debe preguntar si se permite participar con FILTRO CAPILAR P/HEMO SINTETIC 1,2-1,4M2 que cumple con las especificaciones exigidas, esterilizado con vapor en línea, que no deja residuos del proceso de esterilización y se pueden utilizar inmediatamente.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA 16

ESPECIFICACIONES TECNICAS - ITEM 10

Consulta Realizada

Solucion desincrustante para hemodialisis

El PBC solicita Solucion desincrustante para hemodialisis SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE P/HEMODIAL 3- 5%. (Acido paracético) 3,5 al 5%. Con o sin agregados. Presentación: frasco o bidón lacrado de 5 a 10 litros. Debe incluir dos tiras reactivas por cada bidón.

Consultamos a la convocante, si las tiras reactivas que se deben incluir consideran una de potencia de ácido peracético y otra de ausencia de ácido peracético, o en su defecto detallar las características requeridas.

RESPUESTA: Se aclara que lo requerido SE REFIERE A LA TIRA DE POTENCIA DE ÁCIDO PERACÉTICO.

CONSULTA 17

ESPECIFICACIONES TECNICAS - ITEM 11

Consulta Realizada

Set de recambio de diálisis peritoneal

El PBC solicita Set de Recambio de Diálisis Peritoneal SOLUCIÓN DEXTROSA P/DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA) 2,5 % Frasco de 2.000 ml. En bolsas originales, con líneas de PVC en "Y", esterilizados con ETO, minicaps y barbijos.- Presentación: frasco UNIDAD.

Las Especificaciones Tecnicas del ítem corresponden a una marca en particular, A efectos de ampliar la participación de oferentes, solicitamos que las EETT sean modificadas de la siguiente forma:

Set de Recambio de Diálisis Peritoneal SOLUCIÓN DEXTROSA P/DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA) 2.3%-2,5 % Frasco y/o bolsa de 2.000 ml. En bolsas originales de biofine (material libre de PVC y plastificantes), con líneas de PVC en "Y" (opcional) que no requiere el uso de clamps y/o pinzas, manejables por medio de un disco dosificador u organizador, esterilizados con ETO y/o autoclave, minicaps y barbijos. Presentación: frasco y/o bolsas. UNIDAD.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 18

Ítem 9

Consulta Realizada

En relación al pliego de bases y condiciones del presente proceso de licitación, hemos notado que se solicita un SET DE CATÉTER DOBLE LÚMEN CON CUFF de 8 a 10 FR para HEMODIÁLISIS PEDIÁTRICO. Nos gustaría respetuosamente solicitar la posibilidad de ampliar el rango para incluir un SET DE CATÉTER DOBLE LÚMEN CON CUFF de 12,5 FR para HEMODIÁLISIS PEDIÁTRICO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Roloff
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

Consideramos que la inclusión de esta opción podría ofrecer mayor versatilidad en el tratamiento de los pacientes pediátricos y contribuir a satisfacer de manera más eficiente las necesidades de la institución

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 19

Capacidad Técnica

Consulta Realizada

c. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente (CON ITEM IDENTIFICADO SEGÚN PBC), expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA), según corresponda a lo Ofertado.

Para los ítems 5,6 y 7 Solicitamos la eliminación de la descripción "CON ITEM IDENTIFICADO SEGÚN PBC", ya que el PBC se refiere al "FILTRO CAPILAR PARA HEMODIÁLISIS", y los registros sanitarios emplean la Denominación Genérica/Código ECRI, donde no se encuentra la descripción utilizada en el PBC. Esta redacción podría llevar a confusiones. No obstante, es fundamental que la convocante pueda obtener información satisfactoria del registro sanitario.

Adjuntamos código ecri utilizado por DINAVISIA ver pagina 8 código 11-230 en adelante

RESPUESTA: Se aclara que el registro sanitario solicitado debe ser emitido bajo la denominación genérica del producto. Al mencionar el ítem identificado según el PBC, solicitamos que se aclare a qué ítem específico corresponde dicho registro sanitario. Esta precisión es necesaria para agilizar el proceso de evaluación.

CONSULTA 20

ítem 5 Especificaciones técnicas

Consulta Realizada

FILTRO CAPILAR P/HEMO SINTETIC 1,2-1,4M2 Poliacrilonitrilo (AN 69,PAN,SPAN), Polisulfona, poliamida, polimetilmetacrilato (PMMA), policarbonato, etilenvinilalcohol (EVAL). Esterilizado con ETO ó rayos gamma.-Dada la amplia variedad de presentaciones de resinas o polímeros contempladas en el pliego de bases y condiciones para este ítem, solicitamos la inclusión de filtros 1,4 m2 material polietersulfona con el fin de ampliar aún más las posibilidades de oferta

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 21

ítem 6 Especificaciones técnicas

Consulta Realizada

Solicitamos aclarar si la expresión "FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,5 - 1,8 M2" indica que el filtro capilar se puede utilizar en un rango que abarca desde 1.5 hasta 1.8 m² de superficie de filtración. Esto significa que podemos cotizar filtros que tengan áreas de 1.5 m², 1.6 m², 1.7 m² y 1.8 m², siempre que se ajusten a las especificaciones técnicas?

RESPUESTA: Se aclara que PARA EL ÍTEM 6, EL CÓDIGO ES EL 7684-1 POR LO QUE SE SOLICITA QUE LA SUPERFICIE CORPORAL COTIZADA SEA 1,5 M2 Y/O 1,6 M2, DADO QUE LAS SUPERFICIES 1,7 M2 Y 1,8 M2 SON SOLICITADAS EN EL ÍTEM 7

CONSULTA 22

ítems 5,6 y 7

Consulta Realizada

Los productos solicitados son de bajo flujo?

RESPUESTA: Se aclara que los productos solicitados deben ser de bajo flujo

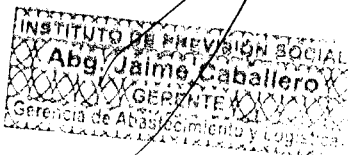
CONSULTA 23

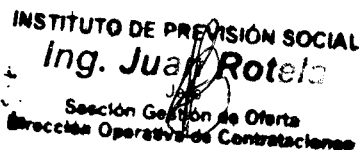
ítems 5,6 y 7

Consulta Realizada

Favor aclarar si la descripción al final de la planilla de especificaciones técnicas que indica OBS: El material cotizado y solicitado en los ítems 5,6,7 es Polisulfona, no afectará la oferta de quienes coticen polímeros como polietersulfona

RESPUESTA: Se aclara que QUÍMICAMENTE LA POLIETERSULFONA ES PARTE DE LA FAMILIA DE LA POLISULFONA, POR LO TANTO SERÁ CONSIDERADO VÁLIDO COMO MATERIAL OFERTADO


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

CONSULTA 24
CAPACIDAD TECNICA
Consulta Realizada

En el punto 3 inciso b donde solicita lo siguiente:

En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar:

Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) , el cual deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Así también el oferente deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente del fabricante del producto ofertado vigente, el cual deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

Al respecto solicitamos reformular de la siguiente manera:

Para Especialidades Farmaceuticas:

Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Así también el oferente deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente del fabricante del producto ofertado vigente, el cual deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

Para Dispositivos Médicos ITEMS 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, y 10: Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) , el cual deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

En cuanto al Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente del fabricante del producto ofertado, solicitamos sea requerida conforme a la (RES. 669/16 Art. 4 inc. D) para los DISPOSITIVOS MEDICOS en los ítems ITEMS 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, y 10, debido a que en la actualidad la emisión del GMP/BPF depende de la agencia reguladora de cada país por lo tanto la misma DINAVISA no exige como requisito obligatorio la presentación del referido documento para otorgar el Registro sanitario de dispositivo médico, sino más bien solicita BPF/GMP o Certificado ISO o CE o UL o FDA o TUVF otorgada por la entidad certificadora en origen.

RESPUESTA: Se aclara que en cuanto al Certificado de BPF del fabricante, entendemos su observación sobre la normativa vigente. Sin embargo, es importante aclarar que, conforme a la RES. 669/16 Art. 4 inc. D, se requiere que los oferentes presenten este certificado o, en su defecto, documentación equivalente que acredite el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación. Esto puede incluir certificados ISO, CE, UL, FDA o TUVF, emitidos por entidades certificadoras reconocidas en el país de origen del producto y la presentación de la documentación requerida, la cual es esencial para asegurar la calidad y seguridad de los dispositivos médicos que se ofertan, por lo que el oferente deberá ajustarse al PBC

CONSULTA 25
CAPACIDAD TECNICA
Consulta Realizada

En el punto 4 donde se solicita lo siguiente: Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente tales como la FDA de EEUU y/o CE Comunidad Europea o como INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485. Cualquiera de las antes mencionadas. Copia autenticada. Traducido al español.

Al respecto solicitamos reformular de la siguiente manera:

Para Especialidades Farmacéuticas

Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente tales como la FDA de EEUU y/o CE Comunidad Europea o como INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485. Cualquiera de las antes mencionadas. Copia autenticada. Traducido al español.

Para Dispositivos Médicos:

Conforme a la Resolución 669/16 en el Art. 4) inc. D), en la cual se estableció lo siguiente: Documentación acreditando fehacientemente el cumplimiento de las normas de calidad en los procesos de producción BPF/ GMP/ otorgada por la autoridad sanitaria competente en origen o certificado ISO/ CE/ UL/ FDA/ TUVF otorgado por la entidad certificadora en origen.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 26

MUESTRAS

Consulta Realizada

En el apartado de Muestras solicitamos a la convocante en caso de ofertarse en varios ítems el mismo tipo de material y/o insumo, pero de diferentes medidas, será suficiente la presentación de uno de ellos, debiendo ajustarse exactamente al lote-ítem para el cual se entrega la muestra, acompañadas de una declaración jurada en la que el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente de igual marca, calidad, origen y procedencia que la muestra presentada.

RESPUESTA: El Oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 27

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta Realizada

En el punto 3 donde se solicita: Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Al respecto solicitamos ampliar este requisito de la siguiente manera: Copia de facturaciones, Contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 28

PRECIO REFERENCIAL

Consulta Realizada

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 5 Filtro capilar Para Hemodiálisis a 140.000 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA 29

PRECIO REFERENCIAL

Consulta Realizada

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 6 Filtro capilar Para Hemodiálisis a 140.000 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA 30

PRECIO REFERENCIAL

Consulta Realizada

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 7 Filtro capilar Para Hemodiálisis a 140.000 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA 31

PRECIO REFERENCIAL

Consulta Realizada

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 8 Líneas arteriovenosa para hemodialisis a 44.000 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA 32

Consulta Realizada

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 10 Solución desincrustante para hemodiálisis a 100.676 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA 33
VENCIMIENTO
Consulta Realizada

Solicitamos a la convocante que el vencimiento para la entrega de los productos adjudicados sea de la siguiente manera: El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 34
VENCIMIENTO
Consulta Realizada

Solicitamos a la convocante que el vencimiento para la entrega de los productos adjudicados sea de la siguiente manera: El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotel
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 98-23
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGÍA DECLARADOS
DESIERTOS EN LA LPN 153/22 Y OTROS PARA EL IPS SOLPED N° 1140000264”
ID: 433.530

MODIFICACION PARCIAL

1. EN LA SECCIÓN DATOS DE LA LICITACION. MUESTRAS

DONDE DICE:

1. Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:
Se solicitará una muestra de cada lote/ítem ofertado, acompañado de folletos y catálogos de los productos ofertados.

Las muestras deberán presentarse en el 5° Piso del Edificio Facundo Insfran en la Dirección de Logística de Suministros de Salud, situado en Luis Alberto de Herrera entre Brasil y Constitución, desde las 08:15 del día marcado para la apertura de sobres ofertas hasta las 14:00 horas del día hábil siguiente.

Cuando los oferentes no presenten las muestras en el plazo señalado la Convocante deberá requerir su presentación, otorgando un plazo de 1 (un) día hábil, contados desde la recepción por el oferente del requerimiento. La no presentación de las muestras en los periodos señalados será causal de descalificación en el ítem.

Excepcionalmente la Máxima Autoridad de la Convocante podrá solicitar la presentación de las muestras, aún transcurridos los plazos previamente indicados.

Los oferentes deberán presentar muestras de los ítems/lotos ofertados en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado.

Con las muestras se verificarán si el producto ofertado corresponde al producto licitado en cuanto a especificaciones técnicas indicadas en la Sección Especificaciones. Técnicas. Así mismo, serán verificados la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante, registro sanitario (DINAVISA), **los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario**, que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en (DINAVISA) y en el Formulario de la Lista de Precios.

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema CUMPLE O NO CUMPLE

En caso de detectarse discrepancia entre la Planilla de Precios, Planilla de Muestras presentadas y Planilla de Datos Garantizados, prevalecerá El Acta de Subasta.

En tanto que las muestras de los ítems adjudicados quedarán como contra-muestra en el Dpto. de D.A.S.M., pudiendo las mismas formar parte de la última entrega a realizar por parte del adjudicatario.

Las contra muestras que no formaron parte de la última entrega serán devueltas por el D.A.S.M al proveedor vía correo electrónico/nota una vez ejecutado el 100% del contrato.

Deberán estar correctamente identificadas con rótulos (BIEN VISIBLES) con los siguientes datos:

1. NOMBRE DE LA EMPRESA
2. N° Y NOMBRE DEL LLAMADO
3. N° DE ÍTEM
4. DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM QUE DEBERÁ CORRESPONDER A LO DESCRIPTO EN LA PLANILLA DE PRECIOS Y DE DATOS GARANTIZADOS.

En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar una lista en duplicado de lo entregado con la firma del responsable, conforme a la siguiente Planilla:

Planilla de Muestras

NOMBRE DE LA EMPRESA				
LISTA DE MUESTRAS PRESENTADAS				
N° DE LOTE	N° DE ÍTEM	CANTIDAD DE MUESTRAS PRESENTADAS	DESCRIPCIÓN	MARCA/ORIGEN/ PROCEDENCIA

La no presentación de las muestras será causal de descalificación en el Lote

En caso de detectarse discrepancia en la Marca Comercial, el Fabricante, las Especificaciones Técnicas, Unidad de Medida entre la Muestra presentada, el Acta de Subasta, Planilla de Precios y la Planilla de Datos Garantizados, la oferta del Lote será desestimada.

Toda documentación e información sobre la muestra presentada, deberá estar en idioma español.

En tanto que las muestras de los productos adjudicados quedarán como Contramuestra en el DASM, pudiendo la misma formar parte de la última entrega a realizar, por parte del adjudicatario y el DASM; siempre y cuando la muestra permanezca vigente, con un plazo de vencimiento no menor a 18 meses, al momento de la última entrega y manteniendo sus condiciones de inviolabilidad y esterilidad (si fuera el caso).

Las muestras de los no adjudicados serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso licitatorio, para lo cual cumplidos los 15 (quince) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, la Dirección de

Logística de Suministros de Salud solicitará al oferente por cédula de notificación, vía fax o personal, el retiro de la/s muestra/s dentro del plazo perentorio de 05 (cinco) días hábiles, caso contrario, expirado este plazo las muestras estarán a disposición para su uso. Llegado a esta situación el IPS no será responsable por el extravío o deterioro de la/ muestra/s.

En el caso que la Contramuestra no formase parte de la última entrega, por los motivos antes indicados y el contrato se encuentre ejecutado al 100%; el DASM solicitará al proveedor (vía correo electrónico Institucional) el retiro de la/s muestra/s dentro del plazo perentorio de 5 días hábiles. Caso contrario expirado el plazo indicado, el IPS no será responsable del extravío o deterioro de mismas.

En el caso de que se presentaran procesos de impugnación (protesta y/o denuncia) ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las muestras de los ítems, objeto de protesta, deberán permanecer en las instalaciones de la unidad solicitante hasta tanto se resuelva los referidos procesos de impugnación.

DEBE DECIR:

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

Se solicitara una muestra de cada lote/ítem ofertado, acompañado de folletos y catálogos de los productos ofertados.

Las muestras deberán presentarse en el 5° Piso del Edificio Facundo Insfran en la Dirección de Logística de Suministros de Salud, situado en Luis Alberto de Herrera entre Brasil y Constitución, desde las 08:15 del día marcado para la apertura de sobres ofertas hasta las 14:00 horas del día hábil siguiente.

Cuando los oferentes no presenten las muestras en el plazo señalado la Convocante deberá requerir su presentación, otorgando un plazo de 1 (un) día hábil, contados desde la recepción por el oferente del requerimiento. La no presentación de las muestras en los periodos señalados será causal de descalificación en el ítem.

Excepcionalmente la Máxima Autoridad de la Convocante podrá solicitar la presentación de las muestras, aún transcurridos los plazos previamente indicados.

Los oferentes deberán presentar muestras de los ítems/lotes ofertados en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado.

Con las muestras se verificarán si el producto ofertado corresponde al producto licitado en cuanto a especificaciones técnicas indicadas en la Sección Especificaciones. Técnicas. Así mismo, serán verificados la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante, registro sanitario (DINAVISA), los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario, que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en (DINAVISA) y en el Formulario de la Lista de Precios.

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema CUMPLE O NO CUMPLE

En caso de detectarse discrepancia entre la Planilla de Precios, Planilla de Muestras presentadas y Planilla de Datos Garantizados, prevalecerá El Acta de Subasta.

En tanto que las muestras de los ítems adjudicados quedarán como contra-muestra en el Dpto. de D.A.S.M., pudiendo las mismas formar parte de la última entrega a realizar por parte del adjudicatario.

Las contra muestras que no formaron parte de la última entrega serán devueltas por el D.A.S.M al proveedor vía correo electrónico/nota una vez ejecutado el 100% del contrato.

Deberán estar correctamente identificadas con rótulos (BIEN VISIBLES) con los siguientes datos:

1. NOMBRE DE LA EMPRESA
2. N° Y NOMBRE DEL LLAMADO
3. N° DE ÍTEM
4. DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM QUE DEBERÁ CORRESPONDER A LO DESCRIPTO EN LA PLANILLA DE PRECIOS Y DE DATOS GARANTIZADOS.

En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar una lista en duplicado de lo entregado con la firma del responsable, conforme a la siguiente Planilla:

Planilla de Muestras

NOMBRE DE LA EMPRESA				
LISTA DE MUESTRAS PRESENTADAS				
N° DE LOTE	N° DE ÍTEM	CANTIDAD DE MUESTRAS PRESENTADAS	DESCRIPCIÓN	MARCA/ORIGEN/ PROCEDENCIA

La no presentación de las muestras será causal de descalificación en el Lote

En caso de detectarse discrepancia en la Marca Comercial, el Fabricante, las Especificaciones Técnicas, Unidad de Medida entre la Muestra presentada, el Acta de Subasta, Planilla de Precios y la Planilla de Datos Garantizados, la oferta del Lote será desestimada.

Toda documentación e información sobre la muestra presentada, deberá estar en idioma español.

En tanto que las muestras de los productos adjudicados quedarán como Contramuestra en el DASM, pudiendo la misma formar parte de la última entrega a realizar, por parte del adjudicatario y el DASM; siempre y cuando la muestra permanezca vigente, con un plazo de vencimiento no menor a 18 meses, al momento de la última entrega y manteniendo sus condiciones de inviolabilidad y esterilidad (si fuera el caso).

Las muestras de los no adjudicados serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso licitatorio, para lo cual cumplidos los 18 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, la Dirección de

GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. Juan Rote

Sección Sección de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

Logística de Suministros de Salud solicitará al oferente por cédula de notificación, vía fax o personal, el retiro de la/s muestra/s dentro del plazo perentorio de 05 (cinco) días hábiles, caso contrario, expirado este plazo las muestras estarán a disposición para su uso. Llegado a esta situación el IPS no será responsable por el extravío o deterioro de la/ muestra/s.

En el caso que la Contramuestra no formase parte de la última entrega, por los motivos antes indicados y el contrato se encuentre ejecutado al 100%; el DASM solicitará al proveedor (vía correo electrónico Institucional) el retiro de la/s muestra/s dentro del plazo perentorio de 5 días hábiles. Caso contrario expirado el plazo indicado, el IPS no será responsable del extravío o deterioro de mismas.

En el caso de que se presentaran procesos de impugnación (protesta y/o denuncia) ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las muestras de los ítems, objeto de protesta, deberán permanecer en las instalaciones de la unidad solicitante hasta tanto se resuelva los referidos procesos de impugnación.

CON RELACION A LOS ITEMS 5, 6 y 7.

En caso de ofertarse en varios ítems el mismo tipo de material y/o insumo pero de diferentes medidas, será suficiente la presentación de uno de ellos, debiendo ajustarse exactamente al lote-ítem para el cual se entrega la muestra, acompañadas de una declaración jurada en la que el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente de igual marca, calidad, origen y procedencia que la muestra presentada (Adjunto Formato de Declaración Jurada)

Fecha de Presentación

Señores

Instituto de Previsión Social

Dirección de Logística de Suministros de Salud

Ref: Licitación Pública Nacional N° _____

Declaración Jurada

(Nombre del Oferente) manifiesta de acuerdo al pliego de bases y condiciones sección Datos de la Licitación. Muestras: En caso de ofertarse en varios ítems el mismo tipo de material y/o insumo pero de diferentes medidas, será suficiente la presentación de uno de ellos, debiendo ajustarse exactamente al ítem para el cual se entrega la muestra, acompañadas de una declaración jurada en la que el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente de igual marca, calidad, origen y procedencia que la muestra presentada, ajustándonos a la citada clausula hacemos entrega de las siguientes muestras

Ítem (mencionar el número): Describir los ítems de acuerdo a la planilla de datos garantizados presentada.

En carácter de declaración jurada (oferente) se compromete a en caso de adjudicado a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requerida en el ítem correspondiente.

Excepcionalmente la Máxima Autoridad de la convocante podrá solicitar la presentación de las muestras aun transcurridas los plazos señalados.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotolo
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)

PLANILLA DE PRECIOS

ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

DONDE DICE

ITEM	SIH	Código Catalogo (DNCP)	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD MINIMA IVA INCLUIDO	CANTIDAD MAXIMA IVA INCLUIDO
1	9475	42142512-001	AGUJA PARA FISTULA ARTERIOVENOSA: AGUJA P/FÍSTULA ARTERIOVENOSA 17 G	UNIDAD	KIT			1200	2.400	11.002	13.202.400	26.404.800
2	7163	42161506- 001	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL: CATÉTER P/DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE TENCKHOFF ADULTO	UNIDAD	ENVASE ESTERIL			85	170	999.667	84.971.695	169.943.390
3	7166	42161506- 001	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL: CATÉTER P/DIÁLISIS PERITONEALL CRÓNICA DE TENCKHOFF PEDIÁTRICO	UNIDAD	ENVASE ESTERIL			25	50	930.694	23.267.350	46.534.700
4	7686	42161504-001	CONECTORES PARA DPCA: CONECTORES PARA DPCA - TAMAÑO ADULTO	UNIDAD	ENVASE ESTERIL			156	312	1.308.267	204.089.652	408.179.304
5	7683	42161612-001	FILTRO CAPILAR PARA HEMODIALISIS: FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,2 - 1,4 M2	UNIDAD	ENVASE ESTERIL			840	1.680	107.551	90.342.840	180.685.680
6	7684	42161612-001	FILTRO CAPILAR PARA HEMODIALISIS: FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,5 - 1,8 M2	UNIDAD	ENVASE ESTERIL			14.400	28.800	116.946	1.684.022.400	3.368.044.800
7	7684	42161612-001	FILTRO CAPILAR PARA HEMODIALISIS: FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,7 - 1,8 M2	UNIDAD	ENVASE ESTERIL			31.200	62.400	131.468	4.101.801.600	8.203.603.200
8	2355	42161601-004	LINEAS ARTERIO VENOSA PARA HEMOSIALISIS: LÍNEAS ARTERIO-VENOSAS P/HEMODIÁLISIS	UNIDAD	ENVASE ESTERIL			45.600	91.200	33.526	1.528.785.600	3.057.571.200

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Derección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rote
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

ITEM	SIH	Código Catalogo (DNCP)	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD MINIMA IVA INCLUIDO	CANTIDAD MAXIMA IVA INCLUIDO
9	9477	42161601-003	SET DE CATETER PARA HEMODIALISIS - PEDIATRICO: SET DE CATÉTER DOBLE LÚMEN CON CUFF 8 A 10 FR. P/HEMODIALISIS PEDIATRICO	UNIDAD	KIT			12	24	500.000	6.000.000	12.000.000
10	6611	42161622-001	SOLUCION DESINCRUSTANTE PARA HEMODIALISIS: SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE P/ HEMODIÁLISIS (ÁCIDO PARACÉTICO) DE 3 A 5%.	LITRO	UNIDAD			3.600	7.200	77.039	277.340.400	554.680.800
11	2236	42161509-001	SET DE RECAMBIO DE DIALISIS PERITONEAL: SOLUCIÓN DEXTROSA P/DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA) 2,5 %	UNIDAD	KIT			69.600	139.200	50.550	3.518.280.000	7.036.560.000
TOTAL IVA INCLUIDO											23.064.207.874	

DEBE DECIR

ITEM	SIH	Código Catalogo (DNCP)	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	9475	42142512-001	AGUJA PARA FISTULA ARTERIOVENOSA: AGUJA P/FÍSTULA ARTERIOVENOSA 17 G	UNIDAD	KIT			1200	2.400	11.002	26.404.800
2	7163	42161506-1	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL: CATÉTER P/DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE TENCKHOFF ADULTO	UNIDAD	ENVASE ESTERIL			85	170	999.667	169.943.390
3	7166	42161506-1	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL: CATÉTER P/DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE TENCKHOFF PEDIÁTRICO	UNIDAD	ENVASE ESTERIL			25	50	930.694	46.534.700
4	7686	42161504-001	CONECTORES PARA DPCA: CONECTORES PARA DPCA - TAMAÑO ADULTO	UNIDAD	ENVASE ESTERIL			156	312	1.423.600	444.163.200
5	7683	42161612-001	FILTRO CAPILAR PARA HEMODIALISIS: FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,2 - 1,4 M2	UNIDAD	ENVASE ESTERIL			840	1.680	136.068	228.594.240

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

6	7684	42161612-001	FILTRO CAPILAR PARA HEMODIALISIS: FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,5 - 1,8 M2	UNIDAD	ENVASE ESTERIL			14.400	28.800	137.062	3.947.385.600
7	7684	42161612-001	FILTRO CAPILAR PARA HEMODIALISIS: FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,7 - 1,8 M2	UNIDAD	ENVASE ESTERIL			31.200	62.400	138.175	8.622.120.000
8	2355	42161601-004	LINEAS ARTERIO VENOSA PARA HEMOSIALISIS: LÍNEAS ARTERIO-VENOSAS P/HEMODIÁLISIS	UNIDAD	ENVASE ESTERIL			45.600	91.200	38.270	3.490.224.000
9	9477	42161601-003	SET DE CATETER PARA HEMODIALISIS - PEDIATRICO: SET DE CATÉTER DOBLE LÚMEN CON CUFF 8 A 10 FR. P/HEMODIALISIS PEDIATRICO	UNIDAD	KIT			12	24	500.000	12.000.000
10	6611	42161622-001	SOLUCION DESINCRUSTANTE PARA HEMODIALISIS: SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE P/ HEMODIÁLISIS (ÁCIDO PARACÉTICO) DE 3 A 5%.	LITRO	UNIDAD			3.600	7.200	95.967	690.962.400
11	2236	42161509-001	SET DE RECAMBIO DE DIALISIS PERITONEAL: SOLUCIÓN DEXTROSA P/DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA) 2,5 %	UNIDAD	KIT			69.600	139.200	68.058	9.473.673.600
TOTAL IVA INCLUIDO										27.152.005.930	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotch
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística